



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL DE LA PLANTILLA DEL IACS PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, PARA EL SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO DE LaSARD. REF.: 2024_38.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

El Laboratorio Satélite de Apoyo y Refuerzo al Diagnóstico (LaSARD), tiene la misión de realizar cuantas acciones fueran necesarias para apoyar al Sistema Aragonés de Salud en el diagnóstico, control y vigilancia de procesos patológicos de interés para el Departamento de Sanidad.

En este sentido, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón creó en 2023 el Plan de Secuenciación Epidemiológica Integrada de Patógenos de Aragón (SEIPA), cuyo objetivo principal es establecer, profundizar e impulsar los cauces de información y coordinación entre las personas que trabajan en Sanidad Animal, Salud Pública y Sistema Sanitario, constituyendo un sistema de información visual que integre toda la información posible y que facilite y aporte valor al trabajo de todos los intervinientes. Para ello, el IACS se comprometió a realizar la secuenciación completa del genoma de las cepas de patógenos que le remitan tanto la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria como la Dirección General de Salud Pública. Dichas secuenciaciones son realizadas por LaSARD.

Debido al incremento exponencial de las muestras a secuenciar dentro del Plan SEIPA, y a la necesidad de acreditar dicho laboratorio y los procesos realizados en las normativas de calidad



ISO/IEC 17025 y 15189, se hace necesaria la contratación de un Técnico Superior Universitario de Apoyo a la Investigación IACS cuyas funciones principales serán:

- Recoger, transportar, manipular, almacenar y preparar muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas empleadas en LaSARD (y que ofertan los diferentes SCTs).
- Preparar reactivos, puestos de trabajo y control de stock de reactivos y plásticos.
- Realizar técnicas para la detección del virus SARS-CoV-2 o la detección de sus diferentes variantes, así como de otros microorganismos patogénicos.
- Diseño y mejora continua de los procedimientos de trabajo en LaSARD.
- Analizar resultados e informar a los facultativos de los mismos.
- Colaborar activamente en la obtención de la certificación de calidad elegida para los procedimientos en LaSARD.
- Diseñar e implementar técnicas nuevas requeridas en LaSARD.
- Manejar diferentes técnicas de secuenciación masiva de las plataformas Illumina, Ion Torrent.

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TECNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, para el Servicio Científico Técnico de LaSARD, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- Anexo I
- *Curriculum Vitae*
- Hoja Excel "*Modelo CV_Ref_2024_38*" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>,
- justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.



2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia REF.: 2024_38 en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano, Directora de Producción del Conocimiento del IACS.
- Vocal: David García Domingo, Responsable de Área de Producción del Conocimiento.
- Vocal: Mark Strunk, Responsable de LaSARD.
- Vocal: María Ormazábal Cundin, TSAI en LaSARD.
- Secretaria: Eva María Rabinal, Responsable de Área de Recursos Humanos y PRL del IACS.

En el supuesto de que el Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en el Director de Transferencia del IACS.

La delegación de funciones deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá todas las funciones inherentes al cargo de Presidente/a, garantizando el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:



A) Requisitos exigidos:

- Poseer el título de Licenciado o Grado Universitario en Bioquímica o Biología, o Química o Veterinaria o Medicina o Farmacia u otra titulación del ámbito biomédico.
- Experiencia en técnicas de secuenciación masiva.

Los títulos universitarios y máster extranjeros realizados en la Unión Europea deben clasificarse según el marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF-MEC) a través del suplemento europeo al título.

En el caso de títulos universitarios y máster extranjeros realizados fuera de la Unión Europea deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

B) Criterios valorables:

1. Formación en Biología Molecular y Celular.
2. Formación en las técnicas de secuenciación con plataformas Illumina e Ion Torrent.
3. Formación en diseño, implementación y seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad.
4. Formación en implantación de la calidad según las normas ISO/IEC 17025 y 15189.
5. Formación en Citometría de Flujo.
6. Experiencia en el manejo y gestión de muestras biológicas.
7. Experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular, especialmente PCR a tiempo real y extracción de RNA.
8. Experiencia en generar informes de resultados y la comunicación de los mismos a los facultativos.
9. Experiencia en análisis de datos de NGS obtenidos con MiSeq.
10. Experiencia en diseño, implementación y seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad.
11. Experiencia en trabajo en laboratorios de bioseguridad nivel 2 o superior.



12. Manejo de entornos informáticos específicos, especialmente software de análisis de datos de qPCR.
13. Manejo de entornos informáticos (Microsoft Office, o similar) y manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Microsoft Teams).
14. Nivel C1 de inglés.

C) Competencias personales:

- Iniciativa y capacidad de liderazgo.
- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Resolución de problemas.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.



Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.: 2024_38), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)

- Formación en Biología Molecular y Celular. (0-5 puntos)
- Formación en las técnicas de secuenciación con plataformas Illumina e Ion Torrent. (0-5 puntos)
- Formación en diseño, implementación y seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad. (0-4 puntos)
- Formación en implantación de la calidad según las normas ISO/IEC 17025 y 15189. (0-4 puntos)
- Formación en Citometría de Flujo. (0-2 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.



- b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 55 puntos)**
- Experiencia en el manejo y gestión de muestras biológicas. (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular, especialmente PCR a tiempo real y extracción de RNA. (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en generar informes de resultados y la comunicación de los mismos a los facultativos (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en análisis de datos de NGS obtenidos con MiSeq para determinar la variante de SARS-CoV-2 de una muestra (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en diseño, implementación y seguimiento de procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad. (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en trabajo en laboratorios de bioseguridad nivel 2 o superior. (0 a 5 puntos).
- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto **(0 a 10 puntos)**
- Manejo de entornos informáticos específicos, especialmente software de análisis de datos de qPCR. (0- 5 puntos)
 - Manejo de entornos informáticos (Microsoft Office, o similar) y manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Microsoft Teams) (0- 3 puntos)
 - Nivel C1 inglés leído y escrito. (0 a 2 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de



Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Iniciativa y capacidad de liderazgo.
- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia REF.: 2024_38 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.



7ª.- Condiciones del puesto. Contrato de trabajo será a jornada completa, laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Este puesto está retribuido con una retribución fija de 40.050,09 € brutos año distribuidas en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Elena María Gonzalvo Suñer